



**Universidad de
Colima**

Nombre del Registro	Fecha Implantación	Edición	Clave	Fecha de Revisión
PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)	enero 2019	02	DGPDI-PO-01	septiembre 2020

No.	DESCRIPCIÓN
1	OBJETIVO: Autorización de recursos asignados en los proyectos del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) con base en las Reglas de Operación del Programa (RO).
2	ALCANCE: Aplica a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional (DGPDI), las Dependencias de Educación Superior (DES) y las Dependencias Administrativas (DA) con proyectos aprobados en el PROFEXCE por la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la Dirección de General de Educación Superior Universitaria (DGESU)
3	DEFINICIONES: DES: Dependencia de Educación Superior. Conjunto de departamentos, escuelas, facultades y/o unidades académicas en Universidades Públicas Estatales, con afinidad temática o disciplinaria, que se asocian para el óptimo uso de recursos humanos y materiales. DCP: Dirección de Control Presupuestal DA: Dependencia Administrativa. Conjunto de oficinas administrativas en la Universidad de Colima que incorporan el uso de tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, asociadas con la finalidad de mejorar los servicios académicos y la gestión institucional. Conceptos de gasto: Son los aspectos o requerimientos que se formulan en las IES para que los beneficiarios del Programa apliquen el recurso económico otorgado. Se clasifican en: honorarios, servicios, materiales, infraestructura académica y acervo.
4	REFERENCIAS: ACUERDO número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020.
5	RESPONSABLES: Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional Responsable del seguimiento financiero de DGPDI

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	Responsable	Actividad
6.1	DFI- DGESU	<ul style="list-style-type: none"> Emite oficio de los recursos autorizados mediante anexo de reprogramación considerando las DES y DA beneficiadas. Establece un plazo máximo de un año coincidente con el año fiscal, para que los recursos asignados sean ejercidos y comprobados, a partir de la fecha de la emisión del oficio de autorización de la reprogramación.



Universidad de Colima

Nombre del Registro	Fecha Implantación	Edición	Clave	Fecha de Revisión
PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)	enero 2019	02	DGPDI-PO-01	septiembre 2020

6.2	DGPDI	<ul style="list-style-type: none"> • Da a conocer a las DES y DA beneficiadas el monto y los conceptos que fueron autorizados por la DFI-DGESU. • Captura en el SGRF los conceptos y montos autorizados de los proyectos. • Da a conocer oficialmente, a todas las DES y DA beneficiadas, los criterios para la utilización de los recursos PROFEXCE. • Establece con toda oportunidad, de acuerdo con el calendario de aplicación de recursos emitido por la DFI-DGESU, las acciones a realizar y los tiempos previstos, para el adecuado transcurso del ejercicio de recursos y cumplimiento de metas académicas y financieras, en previsión del cumplimiento a lo programado trimestralmente en cada uno de esos ámbitos, así como de los tiempos para el cierre de solicitudes y ejercicio total del recurso recibido, incluyendo las posibles reprogramaciones, utilización de remanentes y productos financieros, que deben ser autorizados por la DFI-DGESU para su aplicación.
6.3	Dirección de Control Presupuestal (DCP)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa el COG en que fueron capturados dentro del SGRF los conceptos autorizados en PROFEXCE. • Notifica a DGPDI que ha validado los datos capturados en el sistema y que estos son correctos.
6.4	DES/DA	<ul style="list-style-type: none"> • Validan que los datos capturados en el SGRF correspondan a los autorizados a la DES y DA y notifican a la DGPDI conocer de conformidad y avalar que la información registrada en el SGRF es la que les corresponde conforme al anexo de reprogramación. • Dan a conocer al interior de su comunidad académica y estudiantil, las RO, el proyecto autorizado por la DFI-DGESU, los beneficiarios de los recursos, y entregan a la DGPDI evidencia de esta actividad incluyendo la relación de quienes participaron y fueron enterados, utilizando mediación tecnológica.
6.5	DGPDI	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa y valida las solicitudes de recursos que las DES y DA registran en el SGRF y su correspondencia con lo autorizado por la DFI-DGESU, así como la factibilidad del cumplimiento de las metas programáticas, financieras y académicas. • Autoriza las solicitudes y da seguimiento al trámite en el SGRF.

Aprobó

Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría
 Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional

Firma



**Universidad de
Colima**

Nombre del Registro	Fecha Implantación	Edición	Clave	Fecha de Revisión
PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)	enero 2019	02	DGPDI-PO-01	septiembre 2020

